



Corresponde Exp. N° 3300-001523/23-000

La Plata, 16 de Noviembre de 2023

VISTO

el vencimiento de los Trabajos Prácticos que se producirá el 29/02/2024,

CONSIDERANDO

que las acciones llevadas a cabo en el corriente ciclo lectivo y anteriores han mejorado la situación de los alumnos que llegan al final de dicho período adeudando exámenes finales,

---El H. Consejo Directivo en su reunión de fecha 16/11/2023 por unanimidad (14 votos),

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR extensión de 3 mesas de final (marzo, abril y mayo 2024) en aquellas asignaturas que el alumno haya rendido y desaprobado hasta la mesa de febrero 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR una mesa adicional (junio) cuando el alumno tenga más de una asignatura con vencimiento el 29/02/2024 y apruebe alguna de ellas en las mesas de marzo/abril/mayo 2024.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la solicitud de extensión se realice por Dirección de Enseñanza.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que para los casos en que opere vencimiento de materias “en cascada”, la solicitud de extensión de la correlativa, en los plazos y condiciones establecidas, será realizada por expediente y otorgada por Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. GIRESE a la Dirección de Enseñanza. DESE amplia difusión a través del SIU Guaraní, sitio web de la Facultad y las Redes Sociales

Dr. Marcelo Naiouf
Decano

Mg. Pablo Thomas
Secretario Académico

Resolución HCD N° 610/23